



DISPOSICIÓN N° 286/23.
NEUQUÉN, 14 DE DICIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE N° 8008-M-2023, Ordenanza N° 12.703; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 7º) que la licencia tendrá una vigencia de cinco (5) años, y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que no obstante ello, el artículo 13º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que las licencias con una antigüedad mayor de cinco (5) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

Que en este sentido, se informa que mediante Disposición 248/23, se procedió a la renovación de la licencia del remis N° 370 por un plazo de cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 12/08/2025;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 02 de octubre del 2023 el Sr. Muñoz Alejandro David DNI N° 27.646.063, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán N° 854 del Barrio Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de remis N° 370 de la cual es titular; a favor de la Sra. Gómez Griselda Hebe DNI N° 21.375.712, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 00076484 de fecha 02 de octubre del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la licencia de remis N° 370, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

GUECHAQUIO GERARDO
Director General de Transporte
Secretaría de Movilidad

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que posteriormente, toma debida intervención mediante pase N° 378/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el Sr. Muñoz Alejandro David, titular de la licencia de remis N° 370 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como la adquirente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.703 para realizar la transferencia de la licencia de remis N° 370;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

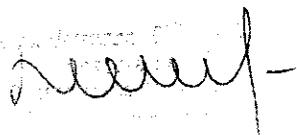
**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE la transferencia de la licencia de remis identificada ----- con el N° 370, que se encuentra registrada a nombre del Sr. **MUÑOZ ALEJANDRO DAVID DNI N° 27.646.063**, a favor de la Sra. **GÓMEZ GRISELDA HEBE DNI N° 21.375.712**, con domicilio en calle Moquehue dx H 17 N° 1031 del Barrio Confluencia de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 12.703 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que conforme surge del artículo 7º) de la ----- Ordenanza N° 12.703, la renovación de la licencia de remis será por cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 12/08/2025.

ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE a través de la Dirección General de ----- Transporte División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.



GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Secretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén